MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMPLETO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS, PARA EL PERIODO 2020-2025 (RELACIÓN DE LOTES EN CUADRO RESUMEN) POR UN VALOR ESTIMADO DE 348.927,15 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

La presente memoria de necesidades se realiza en virtud de la Resolución del Director General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de 27 de marzo de 2020 por la que se aprueba la modificación del Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético de los terrenos cinegéticos de gestión pública de la provincia de Cádiz correspondiente a la temporada de caza 2020/2021.

La ejecución de la licitación y seguimiento de los montes contemplados en este contrato se contempla como actividad propia dentro del Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Se trata de una línea de actividad propia de la Agencia, contemplada en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para licitar montes públicos para su aprovechamiento cinegético a terceros mediante licitación pública. Se establecen los precios fijados según la categoría indicada en la Resolución de Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se autoriza la asignación de nuevas categorías y aplicación del canon de aprovechamientos cinegéticos en los montes públicos.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Realización de aprovechamientos cinegéticos con terceros mediante licitación pública de diversos montes de titularidad pública.

El contrato se divide en veinticuatro (24) lotes. No se limita el número de lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta, ni se limita el número de lotes que pueden resultar adjudicados a un licitador.

22 de junio de 2020

Código Seguro de verificación:vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	24/06/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	DAVID GIMENO REAL			
	JOSÉ GISBERT MÁRMOL			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==	PÁGINA	1/7

vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 422.201,85 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	348.927,15 €
Costes indirectos:	0,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	0,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	0,00 €
Presupuesto ejecución por contrata:	348.927,15 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	73.274,70 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	422.201,85 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución será por 5 años, de acuerdo con el Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo especial que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

22 de junio de 2020

Código Seguro de verificación:vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	24/06/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	DAVID GIMENO REAL			
	JOSÉ GISBERT MÁRMOL			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==	PÁGINA	2/7

vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

El contrato se ha dividido en 24 lotes, según queda reflejado en el cuadro.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMPLETO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA EL PERIODO 2020-2025** por un importe de 348.927,15 euros (IVA excluido)con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

22 de junio de 2020

Código Seguro de verificación:vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	24/06/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	DAVID GIMENO REAL			
	JOSÉ GISBERT MÁRMOL			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==	PÁGINA	3/7

vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios de solvencia técnica o profesional que se requerirán a los licitadores serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) para la contratación de aprovechamiento cinegético completo en terrenos gestionados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como aquellos gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, mediante procedimiento abierto; pliego informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha 4 de mayo de 2018 (nº de informe: HPPI00086/18) y también informado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 14 de mayo de 2018 (nº de informe:MOPI00025/18.); (en adelante "PCAP de aprovechamientos cinegéticos").

Medios Adscritos al contrato

Los descritos para cada caso en el PCAP de aprovechamientos cinegéticos.

22 de junio de 2020

Código Seguro de verificación:vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	24/06/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	DAVID GIMENO REAL			
	JOSÉ GISBERT MÁRMOL			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==	PÁGINA	4/7

vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

☐ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☒ Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

Serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), para la contratación de aprovechamiento cinegético.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

22 de junio de 2020

Código Seguro de verificación:vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	24/06/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	DAVID GIMENO REAL			
	JOSÉ GISBERT MÁRMOL			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==	PÁGINA	5/7

vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige el fomento de la nidificación y condiciones ambientales para especies silvestres no cinegéticas.

2. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

3. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

4. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La posibilidad de modificar el contrato queda limitada a lo establecido en el PCAP de aprovechamiento cinegético.

Fdo: José Gisbert Mármol Técnico Provincial	Fdo: David Gimeno Real Coordinador Provincial de Cádiz	Fdo: M.ª José Arias García Jefa de Área de Promoción y Gestión de Recursos Naturales	Fdo: Mª Dolores Gómez Ruiz Directora de División de Medio Ambiente y Sostenibilidad

22 de junio de 2020

Código Seguro de verificación:vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	24/06/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	DAVID GIMENO REAL			
	JOSÉ GISBERT MÁRMOL			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==	PÁGINA	6/7

vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==

ANEXO I. RELACIÓN DE TERRENOS INCLUIDOS EN EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN LOS MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PARA EL PERIODO 2020-2025, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS EN ABIERTO.

LOTE	Descripción del lote	Categoría	Canon (€/ha)*	Superficie licitada	Importe anualidad	N.º Temporadas	Importe contrato (5 años)
01	**CA-11158 ENCINAREJO** (ENCINAREJO Y PUERTO DE DON FERNANDO CA-11022-JA; BREÑA BOYAR Y APEADERO DEL HONDÓN CA-50019-AY; JAULETAS CA-11022-JA; LA MESA Y MESONCILLO CA-11022-JA Y GOARGAZAL CA-11022-JA)	3	5,40 €	695,00	3.753,00	5	18.765,00
02	**CA-11518 TOLETA Y JERRE** (SIERRA VAQUERA (EL JERRE) CA-11046-JA Y TOLETA CA-11046-JA)	5	2,68 €	425,00	1.139,00	5	5.695,00
03	**CA-11328 LA NAVA** (LA NAVA CA-11037-JA)	5	2,68 €	289,00	774,52	5	3.872,60
04	CERRO ENEBRO (CERRO DEL ENEBRO CA-10515-JA)	5	2,68 €	70,79	189,72	5	948,60
05	SOSA (SOSA CA-11046-JA)	5	2,68 €	188,93	506,33	5	2.531,65
06	**CA-10687 SIERRA BAJA** (TAJOS DE VILLALUENGA CA-11009; CINTILLO Y AGUANUEVA CA-11022-JA CA-11032-JA CA-11009-JA Y SIERRA BAJA CA-11032-JA)	3	5,40 €	844,00	4.557,60	5	22.788,00
07	**CA-11152 MONTE HIGUERÓN** (HIGUERÓN DE GADUARES CA-10503-JA)	3	5,40 €	378,00	2.041,20	5	10.206,00
08	**CA-11517 JARALEJO, SIERRA BLANQUILLA Y RINCÓN DE NIETO** (RINCÓN DEL NIETO, EL POSTERUELO Y LADERA DE NIETO CA-11024-JA; LAS HIGUERETAS CA-11024-JA; CERRO JARA Y CHORRERO CA-11024-JA; LAS HOCERAS CA-11024-JA; JARALEJO Y SIERRA BLANQUILLA CA-11024-JA; HAZA DEL POZO CA-11024-JA Y HAZA DE LA OLIVA CA-11024-JA)	3	5,40 €	928,00	5.011,20	5	25.056,00
09	**CA-11151 SIERRA DE LÍBAR** (LOS NAVAZOS DE LÍBAR CA-11024; PEÑÓN BERMEJO CA-11024-JA; PUERTO DE LÍBAR CA-11024-JA; LAS CAÑAILLAS CA-11024-JA; LA CHAPA Y Sª DE LAS VIÑAS CA-11024-JA; LOS LLANOS, LAS MERINAS Y EL RINCÓN DEL NIETO CA-11024-JA Y LOS BUJEOS CA-70006-EP)	3	5,40 €	877,00	4.735,80	5	23.679,00
10	**CA-10487 ALBARRACINEJO** (OLIVILLO Y CERRO GORDO CA-11021-JA; ALBARRACINEJO CA-10502-JA Y LAS PEÑUELAS CA-11021-JA). T.M. GRAZALEMA Y BENAOCAZ	3	5,40 €	545,00	2.943,00	5	14.715,00
11	**CA-11519 LOMAS DE ALBARRACÍN** (LOMAS DE ALBARRACÍN CA-11021-JA Y LA CAPELLANÍA CA-11021-JA)	3	5,40 €	273,00	1.474,20	5	7.371,00
12	**CA-11000 EL RELOJ** (LAS ALBARRADAS CA-11010-JA; SIERRECILLA O PEÑÓN GRANDE CA-11012-JA; DEHESA DE LOS ESPARTALES CA-11012-JA; CAÑADA DE LOS CASTILLEJOS CA-11012-JA; SIERRA DE LAS CUMBRES CA-11012-JA; SIERRA DEL ENDRINAL CA-11010-JA; EL RELOJ CA-11009-JA Y NAVAZUELOS FRÍOS Y CUESTA FARDELA CA-11022-JA CA-11009-JA)	3	5,40 €	2.039,00	11.010,60	5	55.053,00
13	**CA-11520 MONTEPRIETO** (DEHESA DEL PUERTO Y HOYO DEL PINAR CA-11012-JA CA-11016-JA; ARROYOMOLINOS Y BANCALETAS CA-11016-JA; MONTEPRIETO CA-11012-JA; LAS CAMBRONERAS CA-11016-JA; ARROYOMOLINOS (LAS CASILLAS) CA11012-JA Y BANCALETAS (EL CHORRITO Y LOS MAJALES) CA-11012-JA)	3	5,40 €	617,00	3.331,80	5	16.659,00
14	**CA-11458 MANGA DE LA BREÑA** (LOS ALBARRANES CA-11016-JA; BREÑA CHICA CA-11016-JA Y SIERRA Y MONAS CA-11016-JA)	3	5,40 €	768,00	4.147,20	5	20.736,00
15	**CA-11331 SIERRA DE LIJAR** (CA-11037-JA)	3	5,40 €	1.491,00	8.051,40	5	40.257,00
16	**CA-11145 DUNAS DE BARBATE** (CA-10006-JA)	5	2,68 €	1.289,00	3.454,52	5	17.272,60
17	VALLEHERMOSO (CA-70008-EP)	3	5,40 €	243,50	1.314,90	5	6.574,50
18	**CA-11086 LOS GAVILANES**	3	5,40 €	258,79	1.397,47	5	6.987,35
19	**CA-11114 LOS EJES**	3	5,40 €	652,81	3.525,17	5	17.625,85
20	**CA-11204 LAS NARANJAS**	3	5,40 €	550,13	2.970,70	5	14.853,50
21	**CA-10531 EL CINCHADO**	3	5,40 €	336,58	1.817,53	5	9.087,65
22	BENAZAINILLA LOTE 1	3	5,40 €	166,48	898,99	5	4.494,95
23	BENAZAINILLA LOTE 2	3	5,40 €	49,68	268,27	5	1.341,35
24	BENAZAINILLA LOTE 3	3	5,40 €	87,28	471,31	5	2.356,55
					69.785,43 €		**348.927,15 €**

22 de junio de 2020

Código Seguro de verificación:vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	24/06/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	DAVID GIMENO REAL			
	JOSÉ GISBERT MÁRMOL			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==	PÁGINA	7/7

vNnKZIVM+t9Dc99CJYVZyw==